

CERTIFICACIÓN

Madrid, 21 de julio de 2016

El despacho de abogados EVERSHEDS NICEA S.L, sito en el nº 66 del Paseo de La Castellana de Madrid, a petición del Real Sporting de Gijón, S.A.D., emite el presente documento solicitado por la Liga Nacional de Fútbol Profesional para certificar que el Consejo de Administración del Club ha adoptado y aprobado, por acuerdo de 30 de junio de 2016, un Programa de Cumplimiento Normativo a la luz del art. 31 bis del Código Penal español. En este sentido, CERTIFICAMOS que el Programa de Cumplimiento Normativo del Real Sporting de Gijón, S.A.D. satisface las siguientes exigencias:

- La confección de un **Mapa de Riesgos**, identificando las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- La adopción de **Protocolos y Procedimientos** que regulan los procesos de formación de la voluntad del Club, de adopción de decisiones y ejecución de las mismas, siendo la base de todos ellos el **Código Ético** del Real Sporting de Gijón, S.A.D.
- El establecimiento de **Modelos de gestión de los Recursos Financieros** adecuados *a priori* para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos. Asimismo, se ha dotado una partida presupuestaria destinada al desarrollo de las funciones del Órgano de Supervisión y Control.
- La designación de un **Órgano de Supervisión y Control** del Club, con poderes autónomos de iniciativa y control para la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado y que se compone por tres miembros internos del Real Sporting de Gijón, S.A.D., siendo éstos, don Carlos Barcia Alonso y don Ramón de Santiago y uno externo, siendo éste, el despacho de abogados Eversheds Nicea representado por su socia doña María Hernández Pérez.
- La **Comunicación**, respecto del Programa de Cumplimiento Normativo efectuada a los trabajadores del Real Sporting de Gijón, S.A.D.
- La creación de una **dirección de correo electrónico** a efectos de informar de posibles riesgos e incumplimientos al Programa de Cumplimiento Normativo y/o de cualquier actuación que pudiera ser considerada antijurídica o delictiva.
- La inclusión de un **Código Disciplinario** que sanciona el incumplimiento de las medidas que establece el Programa de Cumplimiento Normativo.

El Real Sporting de Gijón, S.A.D., a través de su Presidente, don Javier Fernández Rodríguez, se ha comprometido a realizar una **verificación periódica** del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los hagan necesarios.

Y para que conste y a petición del interesado expedimos el presente certificado, en Madrid, a 21 de julio de 2016.

EVERSHEDS NICEA

CIF: B-85715357